



catmeca

CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C.A. METRO DE CARACAS
RIF J-00135733-5

CIRCULAR N° 02/2020

SERVICIO DE PREVISION FAMILIAR EL ROSAL

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros de los Trabajadores de la C.A. Metro de Caracas (CATMECA), informa sobre la modificación de la cobertura para la prestación del Servicio de Previsión Funerario. Este nuevo contrato tiene vigencia desde el 01/02/2020 hasta el 30/06/2020 y podrá ser objeto de revisión según lo establecido en la cláusula décimo cuarta del mismo.

La Empresa de Previsión Familiar “El Rosal” ofrecerá asistencia integral por servicio prestado que incluye: Servicio velatorio, cremación o entierro y traslado a nivel nacional.

- En caso de fallecimiento del **Afiliado Titular**, ofrecerá una cobertura hasta **Bs. 20.000.000,00**.
- En caso de fallecimiento del Cónyuge o Concubina, Hijos, Padres (Suegros en ausencia de estos), la cobertura será **hasta Bs. 15.000.000,00**.
- En caso del fallecimiento de Abuelos, Hermanos (hasta 3 sin límite de edad) y Nietos (de 1 año hasta 18 años) del titular; el Servicio Funerario “El Rosal” ofrecerá una cobertura hasta **Bs. 5.000.000,00**.
- En caso de fallecimiento de hijo neonato solo se le prestará servicio de cremación directa.
- En caso de no coordinar el servicio al momento del fallecimiento del titular o de un familiar, con la empresa “El Rosal”, esta solo reconocerá el **50% del monto total de la cobertura**. Previa presentación de las facturas originales a nombre del familiar pagador en caso de muerte del titular y titular pagador en caso de fallecimiento del familiar.
- Números de contacto “El Rosal”: 0212-7624642 / 0212-7624330.

El monto del descuento para cada afiliado será de **Bs. 28.000,00** quincenal, mediante domiciliación bancaria y una cuota especial de **Bs. 125.000,00**. Que será cancelada con la primera porción del pago de aguinaldos correspondiente al mes de julio del presente año.

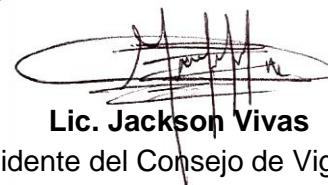
Los afiliados que deseen prescindir de este servicio, deberán informarlo a través de carta dirigida a CATMECA, desde la presente fecha hasta el 21/02/2020, para acusar recibo y no realizar el descuento en lo sucesivo.

La Caja de Ahorros, mediante convenios institucionales busca garantizar servicios a los Afiliados en esta materia, cónsonos con la dinámica económica y social del país.

Caracas, 24 de enero de 2020.



Lic. Cataldo Miliccia
Presidente del Consejo de Administración



Lic. Jackson Vivas
Presidente del Consejo de Vigilancia